



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia  
República Argentina

2018 - "AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

ES COPIA  
ALEA SUSANA GONJEDA  
Jefe Depto. Ingreso y Entrada  
Pol. Gen. U.N.S.L. y F.C.F.A.  
U.N.S.L.

SAN LUIS, 07 NOV 2018

VISTO:

El Expediente N° 2018/9820, mediante el cual Pamela Daiana GODOY (D.N.I. N° 38.752.678), solicita Equivalencias para la Carrera ANALISTA QUÍMICO (Ordenanza N° 13/12-Consejo Directivo y 13/14-Consejo Directivo Texto Ordenado), y

CONSIDERANDO:

Que, en el Expediente de referencia corre acumulada la documentación pertinente.

Que, a fojas 5 vta. de autos consta el dictamen de la Comisión de Carrera de Química.

Que, la Dirección Académica verificó lo otorgado por la Comisión de Carrera.

Que, se ha cumplido con las pautas establecidas en la Ordenanza de Equivalencias N° 35/13-CS.

Por ello y en uso de sus atribuciones

LA DECANA DE LA FACULTAD DE  
QUÍMICA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONCEDER a Pamela Daiana GODOY (D.N.I. N° 38.752.678), equivalencias integrales y para la Carrera que a continuación se detalla:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia Carrera: Licenciatura en Bioquímica (Ord. 11/10-CD.)	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia Carrera: Analista Químico (Ord. 13/12-CD. y 13/14-CD.T.O.)
--	--

CORRESPONDE RESOLUCION N° 1363-18

Dra. Mercedes Edith Olmederos  
Decana  
Fac. Qca. Bqca. y Farmacia  
U.N.S.L.

Dra. Estela Isabel Banull  
Secretaria Académica  
Fac. Qca. Bqca. y Farmacia  
U.N.S.L.



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia  
República Argentina

ES COPIA  
ALBA SUSANA OJEDA  
Jefe Depto. Control de Ingreso  
Fac. Qca. Bqca. y Farm. U.N.S.L.

III...

Equivalencias de Pamela Daiana GODOY.

Inglés (Optativo)	con	Inglés
-------------------	-----	--------

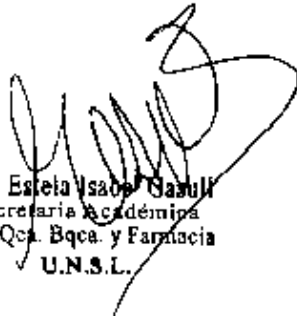
ARTICULO 2º.- Se deja constancia de la vigencia del Artículo 23º.- de la Ordenanza N° 35/13-CS. "Las equivalencias se otorgarán en forma conjunta y tendrán su validez efectiva cada vez que el alumno cumpla con las respectivas exigencias de correlatividades de los cursos del plan de estudios de la carrera por la que haya optado. En casos específicos la Comisión podrá establecer mejor criterio fundado".


ARTICULO 3º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

RESOLUCION N°

1363 - 18

M.

  
Dra. Estela Isabel Casali  
Secretaria Académica  
Fac. Qca. Bqca. y Farmacia  
U.N.S.L.

  
Dra. Mercedes Edith Camporinos  
Decana  
Fac. Qca. Bqca. y Farmacia  
U.N.S.L.